

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1289
CELEBRADA EL 22 ,MAYO DE 1963



Acta de la Sesión N°1289
Verificada el 22 de Mayo, 1963
CONTIENE:

- 1.- Juramentación de graduados.
- 2.- Juramentación de Representantes Estudiantiles.
- 3.- Se autoriza la Departamento de Registro a resolver las solicitudes de estudiantes que no han cumplido con el requisito del examen de salud.
- 4.- Solicitudes de varios estudiantes con relación al examen de salud, se pasan a resolución del Depto. de Registro.
- 5.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO informa sobre solicitud del D.B.O. en relación con las listas de los estudiantes que han perdido dos o tres veces consecutivas una misma materia.
- 6.- Reconocimiento del título de Arquitecto del señor Ladson K. Saylor Keim.
- 7.- Reconocimiento de cinco títulos profesionales en Medicina.
- 8.- FACULTAD DE AGRONOMIA presenta lista de necesidades de planta física para su nuevo edificio.
- 9.- TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES solicita se permita a algunos de sus funcionarios recibir cursos en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, en calidad de oyentes.
- 10.- I.C.M.R.T. solicita se le alquile una pequeña porción de terreno en la Ciudad Universitaria, para cría de ovejas.
- 11.- OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA REPÚBLICA solicita cooperación de la Universidad para la realización de una encuesta sobre el ingreso familiar.
- 12.- Señor O. D. Douglas Hill retira su oferta de servicios para impartir gratuitamente una Cátedra de Cerámica en la Academia de Bellas Artes.
- 13.- Se modifica el procedimiento para expedir certificaciones a las personas graduadas.
- 14.- Solicitud del estudiante Gustavo Esquivel Quintero sobre el pago de derechos de matrícula.
- 15.- Lic. Fidel Tristán C., solicita permiso de cinco días para separarse de sus funciones de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.
- 16.- Consideración de la consulta hecha por el Lic. Omar Alfaro M., referente a su obligación de inscribirse en el Colegio de Contadores Privados.
- 17.- Solicitud de permiso del funcionario Rodrigo Ocampo Zamora para disfrutar de beca otorgada por A.I.D.

- 18.- Facultad de Odontología informa sobre campaña iniciada para educar a la comunidad sobre el cuidado y atención de su salud oral.
- 19.- Carranza & Jiménez Ltda. solicita ampliación del plazo de entrega de la construcción del edificio de Odontología.
- 20.- Carranza & Jiménez Ltda. solicita se le releve de la obligación contractual de adquirir el material para aguas pluviales y cañería con exención de derechos de aduana.
- 21.- Departamento de Planeamiento y Construcciones informa sobre algunas implicaciones en la posible construcción del edificio para la Academia de Bellas Artes.
- 22.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS y DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y CONSTRUCCIONES informan sobre ubicación para el edificio del Depto. de Física y Matemáticas.
- 23.- FACULTAD DE INGENIERÍA remite informe presentado por el Ing. Rodolfo Sáenz Forero como Delegado a la Reunión de Profesores de Ingeniería Sanitaria celebrado en Guatemala.
- 24.- FACULTAD DE DERECHO informa sobre su régimen de horario a base de lecciones de 55 minutos.
- 25.- CSUCA. trasmite su satisfacción y aplauso por el proyecto de transformar la Radio Universitaria en estación de ondas cortas y larga.
- 26.- ANEXO N.º 1: informe presentado por Comisión Especial sobre "Preparación de maestros en educación industrial".
- 27.- DAF solicita autorización para vender por licitación pública los artículos retirados del servicio.
- 28.- FACULTAD DE INGENIERÍA solicita se corrija en el Presupuesto la omisión de una partida para un Profesor de Tiempo Completo en dicha Escuela.
- 29.- Prof. Guillermo Chaverri B. retira documentos presentados en relación con el programa de Preparados Farmacéuticos de la Facultad de Farmacia y los cursos 1 y 2 que se imparten en el Depto. de Química. Lo presentará a través del Consejo Directivo de Ciencias y Letras.
- 30.- Lic. Fernando Murillo B. solicita el pago de sus pasajes a México, para asistir a un seminario sobre Administración Superior de Universidades.
- 31.- Lic. Rafael Flores Salas, albacea de la Sucesión de doña Emilia Montenegro Saborío, plantea nueva propuesta para el pago del impuesto sucesorio a favor de la Universidad.
- 32.- Solicitud del estudiante Añbán Ugarte Camareno para que se le permita reiniciar sus estudios en el segundo semestre sin necesidad de cumplir nuevamente con el examen de admisión.

- 33.- Consideración del Proyecto general de organización de un Seminario sobre la Reforma a la Educación Media, presentado por la Facultad de Educación.
- 34.- Facultad de Ciencias y Letras informa sobre renuncia del Lic. Guillermo Malavassi a su cargo de Representante ante la Comisión Coordinadora y el nombramiento del Prof. Teodor Olarte para sustituirlo.
- 35.- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA transcribe y recomienda una solicitud del estudiante Jorge Arango Arias, para que se le permita realizar otro examen extraordinario en Química General, Q-102.
- 36.- FEUCR. Solicita modificación a la forma de un acuerdo tomado sobre la integración del Consejo Asesor del Decano.
- 37.- Se deja constancia del nombramiento del Decano de la Facultad de Medicina, como miembro de la Comisión integrada en artículo 15, sesión N.º 1288.

Acta de la sesión N° 1289, ordinaria, verificada por el Consejo Universitario a las diecinueve horas con treinta minutos del día miércoles veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y tres, bajo la Presidencia del señor Vice-Rector, Lic. Rogelio Sotela Montagné, y con asistencia del señor Ministro de Educación, Lic. Ismael A. Vargas B.; de los señores Decanos Ing. Luis A. Salas, Prof. John Portuquez, Lic. Claudio Gutiérrez, Dr. Mario Miranda y Dr. Fischel; de los señores Vice-Decanos Prof. Guillermo Chavarri, Prof. Ramiro Montero e Ing. Walter Sagot; de los Representantes Estudiantiles, señores Enrique Valverde y Norman Martínez y del señor Secretario general, Lic. Eugenio Rodríguez Vega. Se excusa por enfermedad el Lic. Montero Gei.

ARTICULO 01. Se recibe el juramento reglamentario al señor Arturo Herrera Saborío, como Doctor en Cirugía Dental y a la Lic. Nury Raventós López, como Notaria.

Comunicar: Colegios, Corte, Registro, títulos.

ARTICULO 02. Se recibe el juramento reglamentario a la señorita Nora Sibaja Ocampo, como Representante Estudiantil de la Facultad de Farmacia y la señor Gonzalo Marín Arias, como representante de la Escuela de Microbiología.

Comunicar: FEUCR.

ARTICULO 03. El señor Vice-Rector da lectura a la siguiente nota suscrita por el Prof. Jorge Salas G. Director a.i. del Departamento de Registro:

“Estimado señor:

No obstante que se publicaron avisos en los diarios sobre la obligación de los estudiantes que ingresan en la Universidad por primera vez o reanudan estudios después de haberlos suspendido por un año o más de cumplir con el requisito de hacer examen médico, alrededor de 400 no han cumplido dicho requisito.

En años anteriores los estudiantes que no habían cumplido ese requisito se dirigían al Consejo Universitario solicitando autorización para cumplirlo; por ser tan crecido el numero creemos que si se continúa el trámite en la forma citada el Consejo recibiría un crecido numero de solicitudes lo que restaría tiempo a funciones más importantes. Por tal razón muy respetuosamente sugerimos al Consejo que delegue en el Departamento de Registro la concesión de esas autorizaciones, las que

concederíamos después de estudiadas las razones que aduzcan los estudiantes y sujetas al pago de los derechos establecidos.

Con distinguida consideración nos suscribimos del señor Vice-Rector muy atentos servidores.”

Después de una breve explicación del señor Vice-Rector se acuerda acoger la sugerencia del Departamento de Registro y autorizar a esta dependencia a proceder en la forma que ha indicado.

Comunicar: Departamento de Registro, FEUCR, DBO.

ARTICULO 04. De conformidad con la disposición tomada en el artículo anterior, se dispone pasar al Departamento de Registro las solicitudes de los estudiantes Ingés de Rosabal, Martha Rosabal Peña, Eliette Camacho Naranjo de Mora, Adolfo R. Johaning M., José Crisanto Badilla, Carlos Fco. Alonso Morales y Rafael Antonio Carballo A.

Se procederá igual forma con todas las solicitudes que se presenten en ese sentido.

ARTICULO 05. Se conoce un informe presentado por el Prof. Jorge Salas G., Director a.i. del Departamento de Registro, en relación con una consulta hecha por el D.B.O. a través del Consejo.

Dice así:

“Estimado señor:

El Consejo Universitario, en su sesión N° 1286, del 8 del mes en curso, dispuso acoger una solicitud del Departamento de Bienestar y Orientación y trasmitirla al Departamento de Registro para los fines consiguientes, que dice:

‘Solicitar al Departamento de Registro que se sirva remitirnos cuanto antes la lista de los estudiantes que se encuentran en el caso mencionado (Pérdida consecutiva de dos asignaturas).

‘Solicitar al Departamento de Registro que se sirva enviarnos lo más pronto posible la lista de los estudiantes que en los cursos de 1962 perdieron alguna materia por dos años consecutivos y que, además, se sirva entregar al D.B.O. copia fotostática del record académico de los estudiantes que, de acuerdo con el artículo 102, vengán a nuestras oficinas a solicitar servicios.’

Al respecto me complace informar al Consejo Universitario que las listas a que se refiere la solicitud del Departamento de Bienestar y Orientación fueron enviadas en la siguiente forma:

- a) El 6 de mayo una primera lista con 191 nombres de estudiantes;
- b) El 7 de mayo una segunda lista con 291 nombres de estudiantes;
- c) El 9 de mayo una tercera lista con 424 nombres de estudiantes;

Estas listas se refieren a los estudiantes que completaron la segunda perdida en 1962 (cursos anuales y del segundo semestre) y en el curso de verano de enero y febrero de 1963. Se incluyen los estudiantes que perdieron dos veces un mismo curso en años consecutivos y no consecutivos, pues en el artículo 102 no determina que la pérdida necesariamente debe ser en años consecutivos.

Las listas enviadas al Departamento de Bienestar y Orientación incluyen los siguientes datos: número de carnet, nombre del estudiante, asignatura(s) perdida(s) dos veces.

De la primera parte de la solicitud del D.B.O. parece entenderse que se desea la lista de los estudiantes que completaron la segunda perdida antes de 1962; al respecto debemos informar que la preparación de dicha lista implicaría un trabajo enorme para el que no tenemos personal y además incluiría a gran cantidad de estudiantes que ahora no son alumnos de la Universidad. Convendría que el Departamento de Bienestar y Orientación se comunicara con nosotros directamente para tratar este asunto; desde luego que encontraría en esta oficina la mejor buena voluntad para suministrar la información que desean, dentro de nuestras posibilidades.

En lo que se refiere a la entrega al D.B.O. de copia fotostática del "record" académico de los estudiante que, de acuerdo con el artículo 102, vayan a sus oficinas a solicitar servicios, informamos que estamos en la mejor disposición de hacerlo siempre que dispongamos del material necesario (desde hace más de dos semanas estamos sin material para copias "fotostáticas") y que no tengamos que hacer otros trabajos de mayor urgencia.

Un empleado puede hacer 50 copias fotostáticas diarias, incluyendo la preparación de la tarjeta y la labor con la "fotocopiadora", de manera que tardaría unos 18 días en hacer el trabajo completo.

Solo el material para una copia fotostática cuesta alrededor de ¢0.80; algunos alumnos tienen "record" largo y no se puede acomodar en una sola hoja y además siempre se dañan algunas copias; teniendo en cuenta lo anterior calculamos que el

costo de las copias de los "records" de los 906 estudiantes costaría mas de ¢1.000.00 sin tomar en cuenta el valor del trabajo del empleado."

Se toma nota de la información y se acuerda transcribirlo al Departamento de Bienestar y orientación para los fines del caso.

Comunicar: al D.B.O. Registro.

ARTICULO 06. El Departamento de Registro presenta informe mediante el cual, luego de conocer el estudio rendido por la Facultad de Ingeniería, así como el del Departamento de Bienestar y Orientación, recomienda el reconocimiento del título de "Arquitecto" (Bachelor of Architecture), extendido a nombre del señor LADSON K. SAYLOR KEIM por "Renselaer Polytechnic Institute" de Troy, New York, U.S.A., mediante la presentación de los exámenes correspondientes ante la Facultad de Ingeniería.

Se acuerda acoger el informe y comunicarlo a la Facultad de Ingeniería para los fines consiguientes.

Comunicar: Ingeniería, Registro.

ARTICULO 07. Se conocen varios informes del Departamento de Registro, mediante los cuales se recomienda -después de revisados todos los requisitos de acuerdo con las disposiciones vigentes-, el reconocimiento de los siguientes títulos para profesionales en Medicina:

"Médico, Cirujano y Partero" extendido a nombre del señor Roberto Fernando Cordero Murillo por la Universidad Autónoma de Puebla, México.

"Doctor en Medicina y Cirugía", extendido a nombre del señor Enrique Ludovico Feoli Tufi por la Universidad de Toma, Italia.

"Médico Cirujano", a nombre del señor José Francisco Lobo Sanahuja, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de México.

"Médico Cirujano", a nombre del señor Pablo Rozencwaig, extendido por la Universidad de El Salvador.

Comunicar: Colegio de Médicos, Medicina, Registro.

ARTICULO 08. El Ing. Luis A. Salas, Decano de la Facultad de Agronomía, presenta un informe mediante el cual comunica que la Facultad de Agronomía, en sesión del 17 de los corrientes, lo autorizó a elevar ante este Alto Cuerpo la lista de

necesidades de planta física para el nuevo edificio de dicha Escuela. El Plan de Necesidades de las diferentes áreas solicitadas ha sido elaborado tomando como base el informe rendido por la comisión nombrada por el anterior Decano, Ing. Fabio Baudrit M., con las modificaciones y adiciones impuestas por las nuevas necesidades en cuanto a docencia e Investigación de esa Facultad.

El detalle de dicho Plan de Necesidades se incluye entre los documentos de la presente sesión.

A solicitud del señor Vice-Rector, el Ing. Salas explica brevemente que la construcción del edificio será financiada con un préstamo muy favorable que ya ha aprobado A.I.D. por la suma de US\$ 350.000.00, a 50 años plazo, interés de $\frac{3}{4}$ por ciento anual, debiendo pagar la Universidad los primeros intereses y amortización después de cinco años de haberse hecho efectivo el préstamo.

Agrega el Ing. Salas que el Plan de Necesidades de planta física presentado, obedece a un informe rendido por una Comisión Especial que integró para este efecto el Decano anterior, Ing. Fabio Baudrit M., al cual informe se le han incluido las nuevas necesidades en cuanto a docencia e investigación.

Se acuerda pasar el Plan de Necesidades de Planta Física para el nuevo edificio de Agronomía, a conocimiento del Departamento de Planeamiento y Construcciones para los fines del caso.

Comunicar: Planeamiento, Agronomía.

ARTICULO 09. El señor Vice-Rector da lectura al siguiente oficio suscrito por el Lic. Luis Antonio Murillo Rojas, Secretario del Tribunal Supremo de Elecciones:

“Señor Rector:

Muy respetuosamente me permito poner en su estimable conocimiento el acuerdo tomado por este tribunal en sesión celebrada el 15 del mes en curso, que literalmente dice:

‘ARTÍCULO OCTAVO.- Animado el Tribunal Supremo de Elecciones por el deseo de mejorar aun más su estructura administrativa y de promover por todos los medios a su alcance que el personal de sus dependencias, principalmente en el nivel de jefatura, tenga el conocimiento debido de técnicas y métodos idóneos aplicables a la administración, considera conveniente que de previo a establecer el programa correspondiente en ese sentido, algunos de sus funcionarios adquieran conocimientos académicos básicos sobre Administración Pública. Por tales razones y

teniendo noticia el Tribunal de que la Escuela de Ciencias Económicas de la Universidad, en su programa comprende un curso sobre Administración Pública, ACUERDA:

Dirigir respetuoso oficio al señor Rector de la Universidad de Costa Rica, solicitándole informe de la posibilidad de que hasta cinco funcionarios de esta institución, puedan asistir a citado curso en condición de oyentes, y que caso que la solicitud del Tribunal fuere viable, cuales requisitos exigiría la Universidad para poner en practica nuestra petición.....’

Al agradecer al señor Rector la atención que se sirva dispensar a la presente solicitud, me place suscribirme muy atento servidor,”

El señor Vice-Rector informa que ya a conversado sobre este asunto con el Lic. Fidel Tristán, Decano de Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, quien le indicó que no había ningún problema en acoger la solicitud del Tribunal Supremo de Elecciones. Por tanto, sugiere se le autorice a dirigirse en este sentido a ese organismo.

Así se acuerda.

Comunicar: Tribunal S. de Elecciones.

ARTICULO 10. El señor Vice-Rector explica que ha recibido una interesante comunicación suscrita por el Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, en la cual transcribe un oficio del señor Fred J. Payne del I.C.M.R.T., quien manifiesta que este instituto requiere sangre de ovejas. Solicita a la Universidad se les alquile una pequeña porción de terreno, aproximadamente de 15x20 metros (50 pies x 25), en el entendido de que ellos asumirán el cuidado de esos animales. Para este fin, sugiere el I.C.M.R.T. se destine uno de los terrenos ubicados cerca de la Facultad de Medicina.

El Lic. Sotela solicita al Dr. Miranda expresar su opinión al respecto.

El Dr. Miranda manifiesta que en vista de que se trata de un área tan pequeña, no ve ningún problema especial en acoger la gestión. El terreno que se podría utilizar para ese fin, podría ubicarse detrás del edificio de la Escuela de Medicina.

Escuchada la opinión del Dr. Miranda, el señor Vice-Rector sugiere acoger la solicitud del I.C.M.R.T., y encargar al Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones fijar la ubicación de ese terreno en el lugar que juzgue más conveniente, cerca de la Facultad de Medicina.

Sin ninguna objeción se acoge la proposición del señor Vice-Rector. Se acuerda, además, encargar al Dr. Mario Miranda para que, en conversaciones con el Director del I.C.M.R.T., determine la renta a cobrar por el alquiler de ese terreno.

Comunicar: Dr. Miranda, Planeamiento.

ARTICULO 11. Se conoce un oficio suscrito por el señor Enrique Soto Borbón, Director a.i. de la Oficina de Planificación de Costa Rica. Dice así:

“Estimado señor Rector:

Por recomendación del titular de esta Dirección, me es grato solicitar la cooperación del Instituto de Estadística de la Universidad de Costa Rica, para la realización de una encuesta sobre el ingreso familiar y su utilización, que esta oficina necesita llevar a cabo con urgencia.

Las erogaciones necesarias para tal fin serian cubiertas con fondos que esta oficina se encargaría de conseguir. Oportunamente se podría formalizar una contratación.

De inmediato sería deseable que la Universidad apruebe en principio la idea de tal contrato y autorice al Instituto de Estadística a que entre en conversación directa con nosotros para definir, en detalle, los alcances de la encuesta, los costos de la misma y las bases del documento en que se ha de formalizar el acuerdo entre la Universidad y esta Oficina.

Agradeciéndole la atención que preste a la presente, me es grato suscribirme, con toda consideración y aprecio.”

El señor Vice-Rector informa que sobre esta solicitud conversó con el Lic. Mario Romero, Director del Instituto de Estadística de la Universidad, quien le informó que dicho Instituto podría perfectamente hacerse cargo de realizar la encuesta que se solicita, siempre y cuando los fondos ofrecidos sean suficientes para llevarla a cabo. También le informó este funcionario sobre la necesidad de redactar un contrato con las especificaciones necesarias.

Por estas razones, -agrega el Lic. Sotela- encargué al señor Romero hacer un estudio tentativo de la suma que podría ser suficiente para realizar la encuesta, indicando cuáles podrían ser las cláusulas que considera necesarias para la preparación posterior del Contrato.

Por último, y en vista de las circunstancias anteriores, el Lic. Sotela sugiere que por ahora el Consejo manifieste su conformidad notificando a la Oficina de Planificación que la Universidad está de acuerdo, en principio, con su gestión y que se esta

realizando un estudio sobre los costos de la encuesta para un convenio posterior entre ambas partes.

Se acuerda acoger la sugerencia del Lic. Sotela y proceder en la forma por él indicada.

Comunicar: Of. de Planificación.

ARTICULO 12. El señor O.D. Douglas Hill especialista Alemán en cerámica, dirige al señor Rector la siguiente comunicación:

“Vuestra Magnificencia:

Me permito de informarle que yo me había ofrecido dentro de los programas de ayudas para desarrollo de encargarme de un catedrático en su Universidad, Facultad de Bellas Artes, sin honorarios.

Después de una conferencia con su embajador en Bonn, el señor Tinoco, recibí la contestación afirmativa que el Gobierno de Costa Rica se alegraría si yo levantaba una cátedra para Cerámica, con carta fechada del 8 de marzo de 1962. Me había ofrecido al mismo tiempo de traer al armamento técnico correspondiente de Alemania para que se hubiese podido empezar inmediatamente con la enseñanza.

Al ponerse en contacto nuestro Embajador en San José, el señor Conde Hardenberg con el señor Decano de Bellas Artes, el señor Portuguez Fucigna, he recibido varias cartas de este señor, en las cuales me demostraba su interés en una colaboración y que también sus profesores aceptarían una tal colaboración. Él esperaba únicamente la confirmación del Consejo Universitario que él confiaba fuese positiva.

Esta confirmación la estoy esperando desde hace más de medio año. He desembolsado dos veces un telegrama con respuesta pagada y la ultima noticia decía que hasta el mes de marzo había resolución del Consejo Universitario.

Con una carta del 3 de abril le he vuelto a pedir noticias al señor Decano Portuguez Fucigna de qué forma había sido la resolución.

Como hasta ahora me he quedado sin noticia ninguna lo siento muchísimo de tener que retirar mi oferta de una cátedra para Cerámica, porque me he decidido de otro modo.

Me suscribo con mi mayor consideración como su atto. y S.S.”

El señor Decano de la Academia de Bellas Artes, Prof. Portuguez, explica que el señor Douglas Hill había hecho una oferta el año pasado para que se le encargara una cátedra de Cerámica en la Academia, pero no se pudo llegar a ningún arreglo, a

pesar de que ofrecía sus servicios gratuitos, porque la organización de los estudios de Cerámica no han sufrido ningún cambio que permita aprovechar esos servicios. Se acuerda aceptar la decisión del señor Douglas Hill y comunicarle este acuerdo con una explicación al respecto.

Comunicar: Sr. Douglas Hill, Bellas Artes.

ARTICULO 13. El señor Vice-Rector informa que de conversaciones que ha sostenido con el señor Secretario General se deriva una inquietud que desea someter a consideración del Consejo Universitario: por expreso acuerdo del Consejo, el Departamento de Registro extiende las certificaciones de cursos recibidos en forma literal, es decir, certifica toda la historia del estudiante desde que ingresó a la Universidad; este hecho -explica el Lic. Sotela- ha producido numerosas molestias en aquellas personas, especialmente los graduados, que al solicitar certificación de haber ganado determinados cursos, también se incluya en la certificación que el Departamento de Registro le extiende, aquellos cursos que no pudo aprobar en exámenes finales, las notas que obtuve para que se les rechazara, y otros detalles que no son de interés para el solicitante y que, en algunas ocasiones, pueden perjudicarlos.

Por estas razones, -agrega el Lic. Sotela- el señor Secretario General y yo hemos pensado en que tal vez sería conveniente volver a considerar esa disposición en el seno del Consejo y tratar de modificarla convenientemente.

Hace uso de la palabra el señor Secretario General, Lic. Eugenio Rodríguez Vega, para apoyar la inquietud del señor Vice-Rector, diciendo que constantemente se ha presentado ese problema con los estudiantes, pero especialmente con los graduados. No se ha considerado justo por parte de los interesados, el hecho de que si estos solicitan certificación de sus cursos de Filosofía, por ejemplo, se les certifique también que perdieron Historia de la Cultura por ausencias y que, en alguna ocasión, fueron rechazados en Matemáticas, etc.

Para mejor comprensión del asunto, el Lic. Rodríguez Vega procede a dar lectura al acuerdo original del Consejo Universitario, tomado en sesión del 28 de noviembre de 1960:

“Se acuerda dirigir comunicación al Departamento de Registro y a las Facultades en el sentido de que cuando se les soliciten certificaciones relativas a notas o resultados

de exámenes y de materias aprobadas por los alumnos durante sus años de estudio, esas certificaciones deberán darse sobre todo lo que figura en los libros.”

Después de un amplio cambio de impresiones sobre este asunto, se considera conveniente mantener esa disposición únicamente para aquellos que no han recibido su título, haciéndose la excepción para las personas graduadas. En este último caso, el Departamento de Registro deberá certificar únicamente lo que interesa al solicitante, cuando este así lo solicite.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 14. Se conoce una solicitud del estudiante Gustavo Esquivel Quintero, quien aduce motivos diversos por los cuales no pudo hacer el pago de matrícula oportunamente, a pesar de haber formalizado todos los trámites en buen tiempo; su gestión es en el sentido de que se le permita hacer el pago ahora, con el recargo correspondiente.

Se acuerda indicarle al interesado que su solicitud debe ser dirigida al Departamento de Registro, quien estudiará su caso y resolverá lo pertinente.

Comunicar: Interesado, Registro.

ARTICULO 15. El Lic. Fidel Tristán C., Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, dirige al señor Vice-Rector la siguiente nota:

“Muy estimado señor Vice-Rector:

Durante mi visita a Guatemala, hace algunas semanas, convine con mis colegas, los señores Decanos de las Facultades de Ciencias Económicas de Guatemala y El Salvador en la utilidad de reuniones frecuentes de los Decanos Centroamericanos para intercambiar ideas e impulsar proyectos comunes de interés para todos. Dispusimos que el 23 y 24 de los corrientes tuviéramos la primera reunión en Tegucigalpa.

De otro lado, el proyecto de convenio para estimular la investigación en ciencias económicas y sociales con la ayuda de la Fundación Ford, ya modificado según indicaciones del señor Víctor Urquidi, está listo y estimo que sería útil presentarlo a la citada Fundación personalmente en México.

Como tengo también asuntos de interés particular en Honduras y México, he de realizar por mi cuenta, viaje a esos países y puedo aprovechar la circunstancia para cumplir las gestiones Universitarias que mencioné sin costo de transporte y viáticos

para la Universidad. Eso sí, solicito formalmente permiso para ausentarme de mis funciones en esta Escuela del 22 de este mes, ambas fechas inclusive.

Con el ruego de darle a la presente el trámite que corresponda, suscribo de usted, muy atentamente,”

Se acoge la solicitud del Lic. Fidel Tristán: se le concede permiso con goce de sueldo, a partir del día 22 hasta el 27 del presente mes, ambas fechas inclusive.

Comunicar: Facultad, DAF., Personal.

ARTICULO 16. Se somete a consideración del Consejo el caso del señor Lic. Omar Alfaro M.

Explica el señor Vice-Rector que al Lic. Alfaro elevó una gestión ante el Consejo Universitario para que se tratara de aclarar legalmente si él tenía que pertenecer o no al Colegio de Contabilistas Privados, siendo Contador Público graduado en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. En aquella ocasión, el Consejo dispuso que el departamento legal y la Escuela de Ciencias Económicas estudiaran el asunto. El Departamento legal informó que la ley de Contabilistas Privados dice que el Contador Publico debe inscribirse también en dicho Colegio y que, mientras esta Ley no se reforme, debe cumplirse.

La Facultad de Ciencias Económicas informó sobre el asunto en la siguiente forma:

“Al respecto la Facultad opina lo siguiente: resulta aceptable el pronunciamiento del Departamento Legal de esta Universidad en el sentido de que sólo mediante una reforma a la Ley Orgánica del Colegio de Contabilistas privados, podrían quedar eximidos de incorporarse al mismo aquellos graduados nuestros que quieran llevar contabilidades.

Sería recomendable que una constancia de aprobación de nuestro curso hasta el tercer año, inclusive de la sección de Administración de Negocios, tenga toda la validez de un Diploma para los efectos de la ley Orgánica del Colegio de Contabilistas Privados. En consecuencia la referida constancia debería tener la forma de un Diploma.

No obstante, si se llegara a aprobar este procedimiento debería obtenerse del Consejo Superior de Educación la necesaria equiparación y del mencionado Colegio la correspondiente aprobación para que cuando se llegue a establecer el sistema tenga todos los efectos deseados.”

El Lic. Sotela manifiesta que la Facultad, según se desprende del informe anterior, está de acuerdo en que la situación existente es la normal y propone unas reformas que, en su criterio, no debe ser el Consejo el que las formule porque se trata de un asunto propio de dos Colegios Profesionales. Considera conveniente transcribir los dos informes, el del Departamento Legal y el de la Facultad, al interesado a fin de que éste pueda realizar las gestiones por su propia iniciativa ante los referidos colegios.

Se acuerda acoger la proposición del señor Vice-Rector: se le transcribirán los informes presentados al Lic. Omar Alfaro M., manifestándole que, dada la situación legal existente él debe cumplir con la obligación de inscribirse en el Colegio de Contadores Privados. Que el informe de la Facultad de Ciencias Económicas contiene interesantes sugerencias que él podría presentar ante el Colegio de Contadores Públicos para procurar una modificación a la situación actual, si así se juzgare conveniente.

En consecuencia, se tienen por recibidos y tramitados los informes de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y del Departamento Legal.

Comunicar: Interesado, Facultad, Depto. Legal.

ARTICULO 17. Se da lectura al siguiente oficio suscrito por el señor Rodrigo Ocampo Zamora, actual funcionario del Departamento de Registro:

“Muy estimado señor Rector:

Por este medio solicito a Ud. muy atentamente que se sirva elevar al Consejo Universitario la siguiente petición.

La Oficina de Adiestramiento A.I.D. me avisó en días pasados, que el programa de mi beca en los Estados Unidos en “Arte Industrial y Ayudas Audiovisuales” que me fue ofrecida en año de 1962, la puedo disfrutar a partir de setiembre del presente año. Es por esta razón que solicito al Consejo Universitario permiso por un año, y goce de sueldo como me había sido acordado el año pasado.

Mucho agradeceré la acogida favorable que le den a esta solicitud y de Ud. me suscribo, su atento y seguro servidor,”

El Prof. Ramiro Montero, Vice-Decano de la Facultad de Educación, interviene para manifestar que esta beca del señor Rodrigo Ocampo es muy importante para la Universidad porque A.I.D. piensa obsequiar todo un equipo completo de ayudas

audiovisuales a la Institución que podría ser utilizado para establecer un servicio general muy importantes para todas las Facultades.

El señor Vice-Rector informa que para otorgar el permiso que se solicita sería necesario nombrar un sustituto en el Departamento de Registro, gasto al cual la Universidad no puede responder actualmente pues no tiene de dónde tomar el dinero necesario. Conversó con el Prof. don Jorge Salas sobre la posibilidad de hacer un arreglo en las labores del Departamento para que el señor Ocampo pudiera disfrutar de su beca y le contestó que consideraba de mucha importancia la beca en referencia pero que era totalmente imposible para el Departamento de Registro prescindir de uno de sus funcionarios durante un año.

Tras un breve cambio de impresiones y a instancias del Dr. Mario Miranda, se acuerda pasar la gestión a estudio de la Comisión de Presupuesto para que sirva determinar la posibilidad de conceder este permiso con goce de sueldo nombrándose sustituto.

Comunicar: Interesado, Comisión.

ARTICULO 18. Se deja constancia de la siguiente nota suscrita por el Dr. Edwin Fischel R., Decano de la Facultad de Odontología:

“Estimado Vice-Rector:

Tengo mucho gusto de informarle y por su digno medio al Consejo Universitario, que la Facultad de Odontología en estrecha colaboración con la Asociación de Estudiantes de Odontología, ha iniciado una campaña de Extensión Cultural, por la Radio y la Televisión con el objeto de educar a la comunidad sobre el cuidado y atención de su salud oral.

Esperamos que esta labor sea beneficiosa para nuestro pueblo que en un porcentaje muy elevado descuida su cavidad oral.

Sin otro particular soy de Ud., atentamente,”

Ingresa el Lic. Ismael A. Vargas B., Ministro de Educación Pública: 8:15 p.m.

ARTICULO 19. El Ing. Carlos Ma. Jiménez S., Gerente de la Empresa Carranza & Jiménez Ltda., dirige al Consejo Universitario una gestión en los siguientes términos:

“Estimados señores:

En ocasión anterior nuestra compañía solicitó al Honorable Consejo Universitario, una ampliación del plazo de entrega de la construcción del edificio de Odontología; esa solicitud se basó en el hecho de que los ascensores por motivos de fabricación, no podían estar a tiempo en la obra, siendo nuestro pedido acogido favorablemente. Posteriormente y a raíz de haberse solucionado el problema de entrega por la casa fabricante, se renunció a este aumento del plazo otorgado.

Hoy nuevamente queremos solicitar que se nos dé esa facilidad ya que si bien es cierto los despachos de los ascensores y otros materiales desde el país fabricante fueron hechos a tiempo, hemos encontrado la dificultad de que el despacho de mercaderías que están llegando por el puerto de Limón sufren un atraso mayor de un mes para llegar a San José. Acompañamos copia de carta de los señores Felipe J. Alvarado fechada 7 de Mayo explicando las razones de estos atrasos. En su carta nos dicen los señores Felipe J. Alvarado que el día 8 serán enviados los materiales a San José, y sin embargo hoy 15 de mayo, no contamos con ellos, todavía sucede que además del atraso por trámite de aduana, no hay vagones disponibles para el transporte. Creemos que esta situación es de fuerza mayor y nos impide en forma notoria cumplir con el plazo de entrega de la construcción; por lo que solicitamos nuevamente a ustedes, nos amplíen dicho plazo, en un tiempo mínimo de un mes.

Agradeciéndoles la atención a esta solicitud y en espera de sus gratas noticias, les saluda muy atentamente,”

El señor Vice-Rector sugiere tener por presentada la gestión de Carranza & Jiménez y no entrar a considerarla en estos momentos sino hasta que el edificio esté por terminarse, para discutir entonces todos los problemas que puedan presentarse en relación con el plazo de entrega del mismo y si ameritan una prórroga o no de acuerdo con las razones que se presentan en cada caso.

Se acuerda acoger la sugerencia del señor Vice-Rector: se contestará a dicha empresa que el Consejo ha recibido su gestión y que se discutirá en su oportunidad.

Comunicar: Carranza & Jiménez Ltda.

ARTICULO 20. Se conoce otra comunicación suscrita por el Ing. Carlos Ma. Jiménez S., Gerente de la Empresa Carranza & Jiménez Ltda., dirigida al Consejo Universitario. Dice así:

“Estimado señor:

En el contrato para la construcción del edificio de Odontología se estipula que el contratista debe de gestionar las exenciones de aforos de todos los materiales de construcción usados en ella. Estas exenciones le serán reconocidas por este a la Universidad y además se dice que si el contratista no gestiona dichas exenciones, deberá pagar a la Universidad la cantidad que hubiera recibido por este concepto.

Referente a estas obligaciones deseo exponerle el problema que se ha presentado con el material para aguas pluviales y cañería, ya que debido a la poca cantidad de tubo y accesorios a usar en este trabajo no se consiguió con ninguna casa fabricante el despacho de los mismos en forma directa, obligando a comprar en plaza todo lo necesario para él. Ahora bien, como en los comercios de San José no se pudo conseguir que en una sola casa se nos vendiera todas las piezas requeridas, hemos comprado material a varios almacenes y consecuentemente se ha hecho la tarea de gestionar las exenciones sumamente difícil.

Esta carta es para solicitarle se nos releve de la obligación contraída en cuanto al tubo y accesorios se refiere ya que estimamos que en beneficio que a la Universidad le reporte las exenciones por este concepto serán tan pequeñas y la labor administrativa para las oficinas de contabilidad de la Universidad tan grande que en suma no tendrá ningún resultado beneficioso para ella.

Sin otro particular y en espera de sus gratas noticias le saluda muy atentamente,”

Se acuerda, previamente a tomar una disposición sobre este particular, solicitar al Departamento de Planeamiento y Construcciones estudiar el asunto y presentar su opinión al respecto.

Comunicar: Planeamiento.

ARTICULO 21. El Ing. Jorge E. Padilla, Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, suscribe la siguiente comunicación dirigida al señor Secretario General:

“Estimado señor Secretario General:

Me refiero a su comunicación N° DAC-593-63 de fecha mayo 3 de 1963, y en especial al punto 4° de esa misma comunicación relativa al edificio para la Academia de Bellas Artes.

Siento mucho manifestarle que el informe derivado de la evaluación de la Academia de Bellas Artes, que según el Sr. Decano de esa Facultad, Prof. don John Portuguez fue entregado oportunamente a este Departamento, no aparece en nuestros archivos y no recuerdo haberlo recibido personalmente.

Mucho apreciaría que el señor Prof. Portuguez, si fuera tan amable, me enviara una copia del mismo.

En realidad, los planos para la construcción de la Academia de Bellas Artes se encuentran en una fase bastante adelantada, habiéndose detenido su terminación por sugerencia del Sr. Decano de este Departamento.

Con el deseo de subsanar cualquier atraso a mal entendido en este asunto, le ruego en forma muy atenta y si lo tiene a bien, la aclaración de los siguientes aspectos que en mi concepto han originado al atraso en la terminación de los planos para el edificio de esa academia:

- 1) Corresponden los planos elaborados por este Departamento, bajo el asesoramiento del Prof. don John Portuguez, a las necesidades inmediatas de esa escuela?
- 2) Considera el Sr. Decano de Bellas Artes que a los planos ya elaborados por este Departamento y conocidos por él deben introducirse variantes con motivo de la evaluación a que me ha referido en esta nota?
- 3) En caso de que el punto 2) fuera contestado afirmativamente, cuáles serían las modificaciones que deberían introducirse?
- 4) De acuerdo con la evaluación de esta Escuela y con la experiencia de los miembros de la Academia de Bellas Artes, las facilidades mecánicas y eléctricas incluidas hasta la fecha, deben ampliarse, mantenerse como están o simplificarse?

Para este Departamento es muy importante tener un informe escrito relativo a los puntos anteriores, con el fin de que el futuro edificio para Bellas Artes se diseñe y se construya con los requerimientos básicos del Sr. Decano y de sus colaboradores inmediatos.

Me he permitido presentar a su distinguida consideración se aclaren por escrito los puntos anteriores porque en conversaciones con el Prof. Portuguez me ha parecido

que él no está satisfecho del todo con el futuro edificio en lo que a capacidad o área de construcción se refiere.

Como usted podrá comprender, el área de construcción depende de la disponibilidad económica de la Universidad y no del Departamento de Planificación y Construcciones.

De todas maneras, no quisiera que en el futuro se deriven críticas adversas a este Departamento por tales motivos.

En vista de las razones anteriores, considero prudente y oportuno manifestarle al Sr. Secretario General que en conversación que sostuve con don John le manifesté que el nuevo edificio para Agronomía podría quedar terminado, si no se presentan atrasos fuera del control de esta oficina, en un lapso de dos años. Si tal circunstancia se realizara, existe la posibilidad de que se pudiera trasladar la Facultad de Bellas Artes y el conservatorio de Música al actual edificio de Agronomía al quedar este desocupado dentro de unos dos años.

Tal posibilidad interesó mucho al Prof. Portuguez, no solamente porque el edificio de Agronomía, según pudo él comprobar, contiene una mayor área de construcción que el proyecto actual para el futuro edificio de Bellas Artes, sino porque además la Universidad se podría economizar una fuerte suma de dinero y dejar a su vez el espacio que los nuevos edificios de Bellas Artes demandarían disponibles para las ampliaciones de la Facultad de Educación, tales como la Escuela Laboratorio y otras necesidades que la Dra. Gamboa podría indicar oportunamente.

Por otro lado, la terminación de los planos actuales de Bellas Artes, incluyendo la publicación y adjudicación de la licitación para esta obra, más el tiempo en la construcción de este edificio, demandará aproximadamente un año desde esta fecha para que Bellas Artes pueda trasladarse a la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. Lo anterior indica que sería posible obtener con la Corte Suprema de Justicia un permiso de dos años para que dicha Facultad y el Conservatorio permanecieran en el Barrio González Lahmann, con la consiguiente economía de lo que se paga del local que ocupa actualmente el Conservatorio.

He citado esta otra posibilidad porque como le manifesté anteriormente el Prof. Portuguez se interesó mucho por este aspecto y considero prudente enterar al señor Rector al respecto. Hasta la fecha ignoro si esa posibilidad se desechó o si se valdría la pena que fuera sometida a estudio por el Consejo Universitario.

Espero que el contenido de este informe permita definir la conducta que debe seguir este departamento respecto al futuro edificio de Bellas Artes.

Soy de usted atento y seguro servidor.”

Hace uso de la palabra el Prof. John Portuguez para recordar que el Consejo Universitario, en sesión celebrada el diez de mayo en curso, dispuso destinar el terreno que originalmente era para el edificio de la Academia de Bellas Artes, a la construcción de una Escuela Laboratorio para la Facultad de Educación, con base en una petición que había hecho la academia para que se le permitiera ocupar el edificio de Agronomía cuando esta Facultad se trasladara a su nuevo edificio. Pero agrega el Prof. Portuguez que dicho acuerdo del Consejo quedó trunco porque no se estipuló claramente que se aprobaba la solicitud de la Academia de Bellas Artes y que el dinero con que se cuenta para la construcción de su edificio podría ser invertida en equipo, mobiliario y remodelación del edificio actual de Agronomía.

Recogiendo las ideas del Prof. Portuguez el señor Vice-Rector las ordena a manera de moción formal en la siguiente forma: El Prof. Portuguez propone 1º) Que se acuerde en forma clara que el edificio de la Facultad de Agronomía, una vez que ésta se traslade a su nuevo edificio, será ocupado por la Academia de Bellas Artes (y el Conservatorio de Música); y 2º) que los fondos con que contaba la Academia para la construcción de su nuevo edificio puedan ser invertidos en mobiliario, equipo y remodelación del edificio que actualmente ocupa la Facultad de Agronomía, para su traslado a éste.

Solicita la palabra el Dr. Mario Miranda para consultar al Prof. Portuguez si la Academia de Bellas Artes está de acuerdo con esta solución.

El Prof. Portuguez contesta diciendo que la Academia de Bellas Artes no está de acuerdo con el edificio que se piensa construir para su traslado a la Ciudad Universitaria, porque se disminuyó el área de terreno en un 50% y porque para un costo que se estimó originalmente en un millón doscientos mil colones aproximadamente, se ha llegado a la conclusión de que solo se cuenta con trescientos cincuenta y siete mil colones para la obra.

Agrega que, por estas razones, él ha conversado con varios profesores de la Academia y se consideró conveniente solicitar al Consejo el edificio que desocupará la facultad de Agronomía, pero que, en realidad, no hay una disposición expresa de la Academia en ese sentido.

A instancia del señor Vice-Rector y de acuerdo con el Prof. John Portuguez se acuerda: Vista la comunicación del Ing. Jorge E. Padilla escuchadas las explicaciones del señor Decano de Bellas Artes y en vista de que el Consejo acordó en artículo 2º de la sesión 1287 autorizar la construcción de la Escuela Laboratorio para la Facultad de Educación en el terreno que originalmente se había destinado para la Academia de Bellas Artes, se acuerda consultar a la Academia de Bellas Artes sobre estos puntos concretos: si acepta trasladarse al edificio de la Facultad de Agronomía una vez que sea desocupado y que se disponga con los fondos con que cuenta actualmente para la construcción de su edificio a equipo, mobiliario y remodelación del edificio actual de Agronomía.

Una vez conocido el criterio de la academia si éste fuere favorable, se solicitará a la Corte Suprema de Justicia una prórroga para la desocupación del edificio en Barrio González Lahmann, de acuerdo con el plazo que necesitará la construcción del nuevo edificio de la Facultad de Agronomía.

Comunicar: Academia, Planeamiento.

ARTICULO 22. El señor Vice-Rector da lectura a una nota suscrita por el Dr. Manuel Formoso, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras. Dice así:

“Estimado señor:

Me permito comunicar que en la sesión última del Consejo Directivo de la Facultad, se aprobó informe de la Comisión del Departamento de Física y Matemáticas en el que se pronuncia acerca de la ubicación del edificio de ese Departamento, en los siguientes términos: ubicarlo entre los de Ciencias Económicas e Ingeniería, frente a la zona de estacionamiento de la primera y paralelo a Ciencias y Letras, siempre que las condiciones del suelo lo permitan.”

Sobre este mismo asunto, el Ing. Jorge Emilio Padilla, Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, informa lo siguiente:

“Estimado señor Secretario General:

Me refiero a su atenta comunicación DAC-595-63, de fecha mayo 3 de 1963, en la que se solicita la opinión del Departamento de Planeamiento y Construcciones, con respecto al informe suscrito por una Comisión Especial sobre la ubicación que conviene dar al edificio para Física y Matemáticas.

Al respecto me es muy grato informarle que este Departamento está de acuerdo con la ubicación del futuro edificio de Física y Matemáticas sugerida en el informe de

fecha 25 de abril de 1963 y suscrito por los profesores Licenciados Fabio González Sánchez, Bernardo Alfaro Sagot y los Ingenieros Henry Mcghie Boyd y Walter Sagot Castro.

Como información adicional sobre este asunto me permito manifestarle que a requerimiento del Dr. Don Manrique Lara, Jefe del Laboratorio de Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería, este Departamento ubicó los sitios donde deben realizarse las perforaciones del subsuelo para determinar si dicho terreno es adecuado o no para levantar la construcción en referencia.

También debo manifestarle que el suscrito a cooperado con los miembros de la Comisión Especial de Física y Matemáticas en la interpretación y cambio de impresiones relativas a los detalles de planta física de esta futura obra.

Por lo expuesto anteriormente se deduce que el Departamento de Planeamiento y Construcciones está en espera, tanto del programa de necesidades que regirá el diseño del edificio en referencia así como los datos relativos a las perforaciones del subsuelo en cuestión. Ambas actividades, como se lo manifesté anteriormente, se encuentran en fase de preparación por parte de los respectivos funcionarios a quienes se les ha encargado esas actividades.”

Se acuerda que la ubicación de ese edificio será en el sitio señalado tanto por la Comisión nombrada por el Depto. de Física y Matemáticas como por el Depto. de Planeamiento. Asimismo se acuerda manifestar al Depto. de Planeamiento que el programa de necesidades que regirá el diseño del edificio de Física y Matemáticas, así como los datos relativos a las perforaciones del subsuelo están ya confeccionándose y pronto serán remitidos.

Comunicar: Planeamiento, Cs. Y Lts., Física y Mat.

ARTICULO 23. El Ing. Miguel A. Herrero L., Secretario de la Facultad de Ingeniería, remite al Consejo una copia del informe presentado por el Delegado de esa Escuela, Ing. Rodolfo Sáenz Forero, sobre la reunión de profesores de Ingeniería Sanitaria celebrada en Guatemala los días 27 y 28 de febrero de este año, con el objeto de discutir el programa propuesto por la Universidad de San Carlos para el establecimiento de una Escuela de Ingeniería Sanitaria a nivel de post-graduado con carácter regional para Centroamérica.

Para conocimiento de los señores Decanos se transcribe a continuación el informe en referencia:

“Estimado señor Decano:

Por este medio tengo el gusto de rendirle mi informe sobre el viaje que efectué a Guatemala a comienzos del presente mes, representando a nuestra Escuela de Ingeniería ante el comité integrado por los cinco profesores de Ingeniería Sanitaria de Centroamérica, que discutió el programa propuesto por la Universidad de San Carlos de Guatemala para el establecimiento de una Escuela de Ingeniería Sanitaria a nivel post-graduado con carácter regional para Centroamérica.

La labor del Comité fue bastante fructífera, ya que se logró aprobar por unanimidad un nuevo programa, que introdujo algunas mejoras al propuesto originalmente. Entre las modificaciones más importantes están la introducción de un curso de Epidemiología, sugerida por Costa Rica, y un curso de Higiene Industrial, sugerida por El Salvador. También se incluirá dentro del curso de Saneamiento Ambiental un capítulo sobre Saneamiento de la Vivienda. Se estableció que el curso se iniciará en la segunda quincena de enero y se terminará en la primera quincena de diciembre, incluyendo unas vacaciones de quince días a medio año.

Tan pronto reciba copia del acta de esta reunión, tendré el gusto de remitírsela para que tenga una idea más clara de la labor realizada.

Se acordó hacer a las diferentes Facultades de Ingeniería de Centroamérica las siguientes recomendaciones 1) Informar a la Escuela de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala de las personas que en los respectivos países tienen experiencia y entrenamiento en el campo de la Ingeniería Sanitaria, incluyendo su currículum vitae; esta lista facilitará a dicha Escuela la escogencia de los profesores dentro del área. 2) Informar a la Escuela de Ingeniería de la Universidad de San Carlos sobre las publicaciones e investigaciones relacionadas con la Ingeniería Sanitaria que se efectúen en los diferentes países, dicha Escuela a su vez, recopilará toda esta información y se la suministrará a los demás países de la zona.

Entre algunos de los asistentes a esta conferencia se notó el temor de que en Centroamérica no existen suficientes alumnos para la Escuela. Tomando en cuenta que la Ingeniería Sanitaria es una profesión que en Centroamérica no tiene mucha aplicación en el campo privado, es difícil encontrar personas que quieran estudiarla pagando los gastos de su cuenta. Por tal motivo nos manifestaron los representantes de la Universidad de San Carlos, que están tratando a los futuros estudiantes de esta Escuela.

Con respecto a las facilidades con que cuenta la Escuela de Ingeniería de Guatemala, observé que tienen un edificio nuevo bastante grande, por lo que no hay problema de espacio. Los laboratorios de Hidráulica e Ingeniería Sanitaria que tienen no parecen completos como para dar un curso superior. Sin embargo, nos manifestaron que proyectan construir nuevos laboratorios antes de poner a marchar la nueva Escuela, para lo que cuentan con un préstamo del Banco Internacional de Desarrollo.”

A instancias del Prof. Guillermo Chaverri, se acuerda poner este documento en conocimiento de los miembros de la Comisión Asesora el C.S.U.C.A.

Comunicar: Prof. Chaverri, Lic. Óscar Chaves, Ingeniería.

ARTICULO 24. Se deja constancia de la nota suscrita por el señor Lic. Rogelio Sotela M., en su carácter de Decano de la Facultad de Derecho. Dice así:

“Estimado señor Secretario:

En contestación a su estimable nota de ayer, me permito informarle que el régimen de horario de la Escuela de Derecho fue ya autorizado definitivamente por el Consejo Universitario basado en lecciones de 55 minutos.

De usted atentamente,”

ARTICULO 25. El Lic. Carlos A. Caamaño Reyes, Secretario General a.i. del CSUCA., dirige al señor Secretario General la siguiente comunicación:

“Estimado señor Secretario General:

He sido informado, por distintos medios, del proyecto de nuestras autoridades universitarias tendiente a transformar la Radio Universitaria en estación de ondas corta y larga.

Como universitario costarricense siempre he aplaudido el esfuerzo que hace nuestra Alma Mater para mantener, aun a costa de grandes esfuerzos, un medio difusor de cultura tan exquisita.

La aprobación unánime que ha logrado la Radio Universitaria, es signo inequívoco de lo mucho que ha calado en el alma nacional.

Ahora bien: se trata de dotarla del equipo necesario para que pueda llevar su onda educativa más allá de las fronteras patrias y de ponerla al servicio del conglomerado Centroamericano; pienso que no puede ser más trascendental y si se quiere generoso este proyecto, por lo que en ejercicio del cargo que inmerecidamente

ocupo, vengo no solo a felicitarlos sino a ofrecer todo lo que este a nuestro alcance por coadyuvar a la realización del citado plan.

Estoy seguro que no escapará al ilustrado criterio de quienes están trabajando en el proyecto, el valiosísimo aporte que podríamos ofrecer a las universidades de las demás Repúblicas Centroamericanas.

Deseando que pueda coronar con el mejor de los éxitos la idea en buena hora concebida por ustedes, me suscribo muy atento y seguro servidor,”

Se toma nota.

ARTICULO 26. Se incluye como anexo N° 1 del Acta correspondiente a la presente sesión, el informe presentado por una Comisión Especial sobre “preparación de Maestros en Educación Industrial,” que fue aprobado en sesión de la Facultad de Educación verificada el 10 del presente mes.

ARTICULO 27. El señor Secretario General da lectura a la siguiente comunicación suscrita por el señor Víctor Sagot B., Director del Departamento de Administración Financiera:

“Estimado señor Rector:

Con el objeto de que produzcan algún ingreso, me permito pedir autorización para vender, siguiendo el tramite de licitación Publica, según lo establece el artículo #92 de la Ley de Administración Financiera, los siguientes artículos retirados de servicio:

En mal estado:

- 1 teléfono escritorio sin marca
- 1 máquina de escribir, marca REMINGTON
- 1 máquina de escribir, marca UNDERWOOD
- 1 máquina de escribir, marca CONTINENTAL
- 1 reloj de pared sin marca visible
- 1 reloj de guardas marca I.B.M.
- 2 teléfonos adicionales marca ERICSON
- 1 teléfono adicional marca A.T.F.

En estado regular

- 5 microscopios marca CARL ZEISS

1 microscopio marca SPENCER LENS
2 hornos de fabricación nacional

En buen estado

58 rollos de papel de 3 y $\frac{3}{4}$ " de diámetro por 8" de ancho, con 3 copias, para ser usados en máquinas "National".

Teléfonos de escritorio:

8 ITACHI [sic]¹

1 AUTOMATIC ELECTRIC

1 STENDARD ELECTRIC

1 NORTHERN ELECTRIC

23 N.T.

3 ERICSON

1 SIN MARCA

Teléfonos Adicionales:

6 ERICSON

2 A.T.F.

1 AUTOMATIC ELECTRIC

1.114 metros de cordón de teléfono nuevo

3.000 metros de cordón de teléfono usado

Sin otro particular me suscribo del señor Rector, atento y seguro servidor."

El señor Vice-Rector consulta si hay alguna objeción a la lista de artículos que se incluye en el documento anterior.

No se produce ninguna observación.

En consecuencia, se acuerda autorizar al Depto. de Administración Financiera a vender, mediante Licitación Publica, los artículos mencionados.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 28. Se conoce un oficio suscrito por el Ing. Miguel A. Herrero L., Secretario de la Facultad de Ingeniería. Dice así:

"Señor Rector:

Me permito poner en su conocimiento que esta Facultad, en sesión celebrada el día 30 del mes próximo pasado, y al enterarse que la Escuela no dispone de partida para

¹ El nombre correcto es "Hitachi".

profesor de tiempo completo, ya que este año, sin que se tuviera aviso, se varió la distribución en el presupuesto del personal en esa índole, acordó solicitarle que interponga sus buenos oficios para que cuanto antes se corrija dicha omisión y poder en consecuencia proceder al nombramiento de su profesor a tiempo completo.

Al mismo tiempo, la Facultad creyó conveniente recordarle que en la sesión que celebró presidida por usted, se habló de la posibilidad de aumentar las plazas de profesor de tiempo completo a dos o tres, y de contemplar un aumento en la dotación actualmente asignada a esos profesores.

Del señor Rector, su atento y seguro servidor,"

El Ing. Walter Sagot hace uso de la palabra para recordar que la Facultad de Ingeniería no tiene un solo profesor de tiempo completo; no existe un funcionario al cual se le pueda encargar cierto tipo de servicios que requieren dedicación completa; no hay ninguna investigación por ese motivo, y los reportes técnicos no se pueden evacuar con la rapidez deseada. Es una situación muy seria, porque no se concibe la existencia de una Escuela en estas condiciones; por otra parte, es la única de las Facultades de la Universidad de Costa Rica que no tiene profesores de Tiempo Completo.

El señor Vice-Rector manifiesta que el asunto es muy importante para la Facultad de Ingeniería y debe dársele prioridad a la búsqueda de la partida correspondiente.

Sugiere enviar el asunto a conocimiento de la comisión de presupuesto para que, cuando sea posible, considere la gestión de Ingeniería para que se determine por lo menos una partida para un profesor a Tiempo Completo.

Así se acuerda.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 29. El señor Vice-Rector informa que en una de las sesiones anteriores el Prof. Guillermo Chaverri había enviado al Consejo una comunicación en la cual transcribía un informe del Lic. Adrián Chaverri, relacionado con cierta similitud que existe entre el Programa de Preparados Farmacéuticos de la Facultad de Farmacia y los cursos 1 y 2 que se imparten en el Departamento de Química. En vista de que el asunto tenía implicaciones económicas, se había enviado a estudio de la Comisión de Presupuesto.

Agrega el Lic. Sotela que esta Comisión estima que dicha gestión no debe ser de su conocimiento, porque en el fondo se trata de determinar si en realidad los cursos que

se imparten en ambas dependencias son iguales o no. Por este motivo sugiere se envíe el asunto a la comisión especial que estudia el problema entre Química y Farmacia, integrada con funcionarios de ambas partes.

Solicita la palabra el Prof. Chaverri para indicar que el asunto fue enviado por él directamente al Consejo Universitario, cuando en realidad debió -en primer lugar- ponerlo en conocimiento del Consejo Directivo de Ciencias y Letras. Solicita se le devuelva el documento para proceder en esa forma.

Se acoge la solicitud del Prof. Chaverri. Se le devuelve el documento para que lo presente a través del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras.

El Prof. Chaverri recibe los asuntos.

ARTICULO 30. El señor Vice-Rector da lectura a la siguiente nota suscrita por el Lic. Fernando Murillo B., Auditor de la Universidad y dirigida con fecha 14 de mayo-1963 al señor Secretario General:

“Estimado señor Secretario:

La IBM World Trade Corporation, al través de la IBM de Costa Rica, me ha extendido cordial invitación para que asista a un seminario sobre Administración Superior de Universidades a verificarse en Cuernavaca, México con asistencia de las Universidades de México, Venezuela, Centroamérica y Panamá.

El seminario tendrá una duración de una semana que va del 20 de mayo en adelante periodo para el cual he solicitado mis vacaciones. La IBM correrá con todos los gastos excepto los pasajes de ida y regreso a la Ciudad de México.

Este seminario presenta gran importancia para la Universidad de Costa Rica, la cual se encuentra realizando una reforma sustancial en lo administrativo, y este seminario vendría a ser una fuente muy importante de información para la Comisión de Reforma Administrativa de la institución de la cual formo parte. Es por estos motivos que he mostrado interés en este seminario y solicito la autorización correspondiente para que esos pasajes puedan ser girados de la partida de transportes.

Mucho agradezco, señor Secretario, presentar la anterior solicitud al Consejo Universitario.”

El señor Vice-Rector informa que consultó al Departamento de Administración Financiera sobre el costo de dichos pasajes y se le informó que ascienden a la suma de ¢800.00 y que en la partida de transportes hay un saldo disponible de ¢3.000.00. Consulta el parecer de sus compañeros al respecto.

El Dr. Mario Miranda consulta si el Lic. Murillo asiste a esa reunión como delegado de la Universidad.

El señor Vice-Rector contesta diciendo que no está enterado de los antecedentes de este asunto y que cabe la posibilidad de que haya existido alguna conversación entre el señor Rector y el Lic. Murillo sobre el asunto. Por este motivo, sugiere esperar el regreso del Lic. Murillo para aclarar entonces los detalles indicados por el Dr. Miranda.

Tras un breve cambio de impresiones al respecto, se acoge la proposición del señor Vice-Rector. Asimismo, se acuerda solicitar a la comisión de Presupuesto una lista de las solicitudes pendientes para el pago de pasajes.

Comunicar: Com. de Presupuesto.

ARTICULO 31. Se conoce una comunicación del señor Rafael Flores Salas, dirigida al Consejo Universitario en los siguientes términos:

“Muy estimados señores:

Como albacea de la sucesión de doña EMILIA MONTENEGRO SABORÍO había formulado una proposición al honorable Consejo para que se le tomara a la sucesión parte de una propiedad que le pertenece, colindante con los terrenos de la Ciudad Universitaria, a cuenta del impuesto que debe serle pagado a la Universidad por la Sucesión.

No se ha podido hasta la fecha llegar a un entendimiento en cuanto al precio del terreno pero, deseando liquidar cuanto antes sea posible la sucesión, me permito ahora proponer al Honorable Consejo la siguiente forma de pago de tal impuesto:

1º) Se le girará a la Universidad la suma de ¢42.000.00 que está depositada en el Juzgado Primero de lo Civil en donde se tramita la mortal, y por el saldo que quede en descubierto (que puede ascender a ¢30.000.00 o algo menos, según cálculos provisionales) se constituirá en favor de la Universidad HIPOTECA DE PRIMER GRADO sobre la misma propiedad que colinda con sus terrenos y que está formada por la reunión de las fincas del Partido de San José del Registro Público números 54.780 y 55.561, que fueron valoradas en la Sucesión en ¢83.635.00 y ¢34.491.00, respectivamente teniendo en conjunto una cabida aproximada de una manzana, y existiendo en el terreno varias construcciones. La obligación será cancelada mediante abonos mensuales, consecutivos de mil colones cada uno, a partir del mes siguiente a la fecha en que la hipoteca sea constituida y no devengará intereses

corrientes, aunque sí moratorios al tipo de ley. Cabe advertir que sobre el impuesto que está debiendo la Sucesión a la Universidad no hay recargo alguno por multa, legalmente.

2º) Si el Honorable Consejo acepta esta proposición será pedida de inmediato por mi parte al Sr. Juez la autorización necesaria para constituir la hipoteca, de previo a la liquidación de la mortal.

Quedo en espera de una resolución favorable a la anterior proposición, rogando que cualquier comunicación relacionada con este asunto se me dirija al cuidado del Lic. Manuel Antonio Quesada, a cuyo cuidado está el trámite de la Sucesión que represento, al apartado 626 de esta ciudad.

Muy atentamente,”

El señor Vice-Rector expresa su criterio al respecto diciendo que a la Universidad no le conviene entrar en arreglos de esa naturaleza. La Ley de Timbre Universitario, agrega, quizás pueda permitir un procedimiento como el que se solicita, a pesar de que uno de sus artículos dice que el Juez dará por pagado el impuesto con vista del recibo correspondiente y que, inclusive, los notarios cuando protocolizan[sic]² los autos que deben enviar a Registro, dejan constancia de la copia del recibo. Considera que si se admite una sola vez un procedimiento de esa clase la Universidad corre el riesgo de que el sistema se generalice con base en el precedente.

El Prof. Ramiro Montero interviene para consultar si los terrenos cuya hipoteca que ofrece para garantizar el pago del impuesto, podría comprársele a la sucesión, recibiendo la Universidad el terreno a cambio del impuesto.

El Lic. Sotela explica que originalmente la sucesión había hecho esa propuesta, pero el Consejo dispuso recibir el terreno a razón de 15 colones la vara cuadrada y la proposición era por 18 colones cada vara. Por estas razones no se llegó a un acuerdo final sobre el asunto.

El Prof. Ramiro Montero manifiesta que esos terrenos serían de mucho beneficio para la Universidad, no solo para ampliar el área de la Ciudad Universitaria sino también para evitar vecindarios inmediatos. Agrega que tal vez sería conveniente revivir esas conversaciones para que el impuesto se pague por medio de los lotes en referencia.

² Léase: “protocolizar”

Interviene el Prof. Guillermo Chaverri para apoyar las razones del Prof. Montero, agregando que aún a ¢18.00 la vara cuadrada le parece un precio muy barato.

El asunto produce un amplio cambio de impresiones, llegándose a la conclusión de que conviene volver a considerar la primera propuesta del señor Rafael Flores, encargado de la Sucesión, en el sentido de que una parte del impuesto se pague por medio de los terrenos mencionados que colindan con la Ciudad Universitaria.

En consecuencia, se acuerda autorizar al señor Vice-Rector a llevar a cabo las conversaciones necesarias con el señor Rafael Flores Salas, y tratar de reactivar su primera propuesta en relación con dichos lotes, procurando llegar a un acuerdo en cuanto al precio de la vara cuadrada. Por lo tanto, queda rechazado provisionalmente la última proposición consignada al principio del presente artículo.

Al tomarse esta disposición salvaron su voto los Licenciados Sotela y Rodríguez Vega, considerando que es peligroso el hecho de que pueda generalizarse esta forma de pagar el impuesto sucesorio.

Comunicar: Sr. Flores Salas.

ARTICULO 32. El señor Secretario General, Lic. Eugenio Rodríguez Vega, informa que el estudiante Albán Ugarte Camareno se vió obligado a retirarse de sus actividades estudiantiles por indicación médica, al final del segundo semestre el año 1962; ahora han desaparecido las causas que originaron esa separación y solicita se le permita continuar sus estudios a partir del segundo semestre del presente curso sin que tenga que rendir examen de admisión. Para este efecto presenta una certificación suscrita por el Dr. Otto Jiménez Quirós, Médico Jefe de la Sección Salud, quien ruega se acoja la solicitud del estudiante.

Se acuerda aprobar la solicitud del estudiante, al tenor de lo que estipula el último párrafo del Artículo 85 del Estatuto Orgánico.

Comunicar: Interesado, Registro.

ARTICULO 33. Se conoce una comunicación suscrita por la Dra. Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación, que dice en su parte conducente:

“Estimado señor Rector:

Envío a usted atentamente el proyecto general de organización de un SEMINARIO SOBRE LA REFORMA DE LA EDUCACIÓN MÉDICA en el próximo mes de junio, si se acepta el plan que someto por su digno medio, a la consideración del Consejo

Universitario. Este plan fue elaborado y aprobado por la Facultad de Educación y acogido por la Comisión Coordinadora en la que hay representantes del Ministerio de Educación.

Cuando el proyecto haya sido aprobado por usted y el Consejo Universitario con las modificaciones que deseen hacerle, será conveniente proponer la formación de una comisión organizadora en la que participe la Universidad y el Ministerio de Educación.

Me permito sugerirle respetuosamente que, si a usted le parece bien, se solicite al Lic. don Ismael Antonio Vargas, el nombramiento de un delegado que pueda trabajar con nosotros tan pronto el proyecto tenga la aprobación del Consejo Universitario.”

El proyecto general de organización del Seminario está transcrito en el artículo 15 del acta N° 1286.

El Prof. Ramiro Montero explica que dicho Seminario se verificará durante la Semana Universitaria y no causará ninguna erogación económica a la Universidad.

El Lic. Claudio Gutiérrez informa que durante la semana Universitaria se realizará el Congreso Técnico de la Facultad de Ciencias y Letras. Sugiere se varíe la fecha de celebración del Seminario.

El Lic. Ismael A. Vargas B. expresa su parecer de que este seminario debería posponerse para el mes de Agosto, porque junio es una fecha demasiado próxima y porque hay varias Comisiones integradas entre la Universidad y el Ministerio encargadas de preparar programas de segunda enseñanza que habrán de incidir mucho en el aspecto de la reforma, y esos programas no están preparados todavía.

El Prof. Ramiro Montero considera que la Facultad de Educación no vería ningún problema en que se modifique la fecha de celebración del Seminario, posponiéndolo para el mes de agosto.

No se produce ninguna nueva observación sobre la fecha del seminario y se dispone comunicar a la Facultad de Educación la conveniencia de celebrarlo durante el mes de agosto, en la semana que designe la Facultad

El Lic. Ismael A. Vargas comunica verbalmente que el nombramiento de un Delegado que se solicitó al Ministerio de Educación para colaborar en la preparación del Seminario, recayó en el Prof. Ovidio Soto.

Se comunicará a la Facultad de Educación este nombramiento para los fines consiguientes.

A instancia del señor Ministro de Educación, se acuerda solicitar al grupo de funcionarios que se encargará de preparar el Seminario, elaborar un plan de organización previa al seminario, que contenga las fechas límite para presentar ponencias o para inscribirse como asistente, etc. Se le ruega presentar este plan a la mayor brevedad posible, a fin de enviar posteriormente una circular a todos los interesados.

El Proyecto general de organización del Seminario se aprueba con la siguiente modificación sugerida por el Prof. Guillermo Chaverri. En la parte que se refiere a los Delegados se especifican sólo siete Colegios Profesionales. Se acuerda variar este renglón en el sentido de que se señale únicamente “Colegios Profesionales”, sin especificación para que queden contemplados todos.

Comunicar: Fac. de Educación.

ARTICULO 34. El Lic. Claudio Gutiérrez, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, informa verbalmente que en la última sesión del Consejo Directivo de dicha Escuela se conoció la renuncia del Lic. Guillermo Malavassi de su cargo de Representante del Departamento de Estudios Generales en la Comisión Coordinadora del Programa de Formación de Profesores de Segunda Enseñanza. El Consejo Directivo aceptó la renuncia en vista de las razones personales con que motivó su decisión el Lic. Malavassi, y nombro para sustituirlo al Prof. Teodoro Olarte del Castillo. Solicita se ratifique este nombramiento.

Sin ninguna objeción, se ratifica el nombramiento del profesor Teodoro Olarte como representante del Departamento de Estudios Generales de la Facultad de Ciencias y Letras ante la Comisión Coordinadora.

Comunicar: Facultad, Prof. Olarte.

ARTICULO 35. El Dr. Edwin Fischel R., Decano de la Facultad de Odontología, dirige al señor Secretario General la siguiente comunicación:

“Estimado señor:

La Facultad acoge y acuerda recomendar al Consejo Universitario la solicitud del señor Jorge Arango Arias para que sea conocida y resuelta favorablemente.

‘San José, 20 de mayo de 1963. Dr. Edwin Fischel R. Decano Facultad de Odontología. Pte. Estimado señor Decano: Por su digno medio me permito solicitar al honorable Consejo de Facultad, que interpongan los buenos oficios ante el Honorable Consejo Universitario, para que me sea permitido presentar otro examen extraordinario de Química General Q-102, en la fecha que ese Consejo considere oportuno, si es posible antes de terminar el primer semestre.

Baso mi petición en las siguientes razones: 1) Estoy cursando el tercer año de Odontología, habiendo ganado las materias del año anterior con buenas calificaciones; si esta solicitud me es denegada me vería en el caso de perder dos años, pues la materia de Química General no se da en este primer semestre, sino en el segundo, siendo este el primer año que se suprime en el Departamento de Química este curso, y al cursarla en el segundo, me veré en la necesidad de tomar Química Orgánica al próximo año, quedándome por cursar la Bioquímica, por lo que me será imposible ingresar al V Año, que por la índole de su currículum, eminentemente clínico, es un año de tiempo completo imposibilitándome tomar el curso de Bioquímica, por lo que me vería en el caso de tomarla en ese año, como una sola materia, como Uds. comprenderán que el gasto de eso representa, redundaría en perjuicio de mis intereses. 2) El Honorable Consejo Universitario, en sesión N° 1229, del 13 de Agosto de 1962, artículo 7, aprobó una solicitud presentada por varios estudiantes de la Escuela de Educación, en la que solicitaban una tercera oportunidad, la cual fue aceptada. Asimismo, en sesión N° 1238 del 24 de setiembre de 1962, artículo 35, fue acogida otra solicitud similar. En la sesión del 15 de febrero de 1963, N° 1271, artículo 21, fue conocida y aprobada otra solicitud sobre el mismo asunto, presentada por la Facultad de Ingeniería.

Por lo anteriormente expuesto solicito al Honorable Consejo de Facultad, la resolución favorable a mi petición y además su recomendación al Honorable Consejo Universitario para que me sea concedida esta tercera oportunidad. Atentamente. Jorge Arango Arias. Carnet N° 7657.

Sin otro particular, quedo de Ud. atentamente,”

El Prof. Guillermo Chaverri en su calidad de Director del Departamento de Química, manifiesta que el problema de este estudiante se presenta porque, en realidad se ha legislado muy poco en cuanto a cursos semestrales.

Aceptándose esta solicitud del estudiante Arango Arias se sentaría un precedente que considera muy beneficioso; si se interrumpe un curso semestral que siempre se ha venido dando, como es el caso presente, el alumno debería tener el derecho a una prueba que equivale a darle la escolaridad ganada. El estudiante en referencia ganó el curso de laboratorio y solicita ahora se le permita demostrar que sabe la materia en un examen final con escolaridad ganada, tal y como se hace con los cursos anuales.

El Dr. Fischel informa que tal como lo menciona el estudiante en su solicitud existen ya varios precedentes de situaciones similares aprobadas por el Consejo Universitario.

El Lic. Sotela hace una breve exposición sobre la situación que se creó al establecerse la Facultad de Ciencias y Letras y que dio origen a casos parecidos pero con relación a cursos anuales. Finaliza diciendo que en ningún caso podría darse la escolaridad ganada como lo menciona el Prof. Chaverri, porque para hacer esto habría que modificar la filosofía académica universitaria. Lo que habría que considerar en este caso es si se permite o no al estudiante presentar otro examen extraordinario de Química General.

Consultado el parecer de los demás miembros, SE ACUERDA acoger favorablemente la solicitud del estudiante y permitirle realizar otro examen extraordinario en Química General Q-102, en vista de que este curso no se ofreció en el primer semestre el presente año.

El Lic. Claudio Gutiérrez manifestó su abstención porque considera que, siendo esa materia parte de los programas de la Facultad de Ciencias y Letras, el asunto debió consultarse al Consejo Directivo y se trata de una extensión de un artículo del Reglamento de dicha Escuela.

El Dr. Mario Miranda también expuso su abstención, indicando que lo hace no por estar en contra del caso particular que se trata, sino porque en principio está en desacuerdo con la clase de estudiantes que estando en el tercer año de su carrera, todavía tiene pendientes asignaturas del primer año. Considera que estas situaciones deben erradicarse completamente, designando cada año como pre-requisito del siguiente.

Comunicar: Odontología, interesado, Cs. y Letras.

ARTICULO 36. El señor Enrique Valverde R., Presidente de la FEUCR., presenta en forma verbal, solicitud para que se haga una modificación de forma en un acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión N° 1160 del 28 de setiembre de 1961: El acuerdo se refiere a la integración del Consejo Asesor de los Decanos y en la parte conducente dice: “Estará integrado por el Vice-Decano, el Secretario de la Escuela, los Jefes de Departamento, y por el Presidente de la Representación Estudiantil o por el alumno que este designe para que por delegación suya asista a determinadas sesiones...”

La modificación que se solicita es en el sentido de que se elimine lo de “Presidente de la Representación Estudiantil” y se sustituya por “uno de los Representantes Estudiantiles.” La variación se fundamenta en que entre los tres Representantes Estudiantiles no existe la categoría de Presidente, de acuerdo con lo que señala el Estatuto Orgánico al respecto o sea, que los tres Representantes Estudiantiles tienen iguales derechos y entre ellos no existen categorías diferentes.

Tras una breve deliberación sobre el particular se acuerda modificar la forma de integrar el Consejo Asesor del Decano, en el sentido de que la designación y sustitución del Representante Estudiantil estará a cargo de la Asociación de Estudiantes de la Facultad, eliminándose en esta forma la palabra “Presidente” que aparecía originalmente.

Comunicar: FEUCR.

ARTICULO 37. Se deja constancia de que el Sr. Decano de la Facultad de Medicina forma parte de la Comisión que se integró según acuerdo # 15 de la sesión 1288, verificada el pasado lunes 20 del mes en curso. Se hace esta aclaración, por cuanto al pasar el acta se omitió su nombre.

A las veintiuna horas con cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.

El Vice-Rector
Lic. Rogelio Sotela Montagné

El Secretario General
Lic. Eugenio Rodríguez Vega

ANEXO N° 1
SESIÓN N° 1289

Mayo 11 de 1963

Señor
Prof. Carlos Monge, Rector
Universidad de Costa Rica
Presente.

Estimado señor Rector:

Me permito hacer de su conocimiento y por su digno medio trámite ante el Consejo Universitario, el informe presentado por la Comisión sobre “preparación de maestros en educación industrial”, el cual fue aprobado en la sesión de Facultad celebrada el 10 del presente mes.

Estoy segura que usted estará muy complacido por la excelente forma en que la Facultad de Educación recomienda este proyecto.

Con distinguida consideración,

f) Emma Gamboa
Decana

Ciudad Universitaria
29 de abril de 1963

Srta.
Doctora Emma Gamboa A.
Decana Facultad de Educación
S. O.

Estimada Doctora:

La Comisión nombrada con el fin de informar sobre el proyecto de establecer una escuela de preparación de maestros en educación industrial presenta a usted un nuevo informe, en vista de las observaciones que tuvo a bien externar al Prof. Manuel Antonio González Flores, Director General de Educación Vocacional del Ministerio de Educación Pública.

De acuerdo con las observaciones del señor González la redacción final de nuestros puntos de vista quedaría de la siguiente manera:

1. La Comisión considera que es de suma importancia la creación de una escuela preparadora de maestros de educación industrial, porque una institución de esta naturaleza es fundamental en la hora presente del país e indispensable para el desarrollo y el desenvolvimiento de nuevas fuentes de riqueza y de trabajo.

2. Que la Universidad de Costa Rica ha asumido, con visión futura, la responsabilidad de formar los profesionales de la enseñanza en los distintos campos que ésta ofrece.

3. Que no existe personal suficientemente preparado para trabajar en las escuelas vocacionales o en las escuelas de segunda enseñanza que puedan establecer programas de educación industrial, que tampoco existe escuela técnica que puedan asumir esta tarea.

4. Que ahora se ofrece una ayuda significativa a la Universidad de Costa Rica para establecer este tipo de escuela para la preparación de maestros en educación industrial, por tanto, la Comisión recomienda: aprobar el plan propuesto para establecer en la Universidad de Costa Rica, anexa a la Escuela de Educación, una escuela para la preparación de maestros para la educación industrial.

Recomienda, así mismo, que dicha escuela debe tener el rango de Escuela Anexa a la Escuela de Educación con todas las prerrogativas que al efecto establece el Estatuto Orgánico, artículo VIII.

Recomienda a la vez que dicha escuela ofrezca planes para la preparación de personal que trabajará en las escuelas vocacionales del país, así como en las secciones de artes industriales de los liceos de segunda enseñanza.

5. Recomienda la Comisión que se prevean posibilidades para mejorar la preparación de los actuales maestros de escuelas vocacionales que no tienen bachillerato. Preparación similar de maestros de artes industriales que actúan actualmente en los liceos de segunda enseñanza.

6. Finalmente, que el nombramiento del Director y profesorado de la Escuela que se propone, debe verificarse de acuerdo con las normas del Estatuto Universitario.

OBSERVACIÓN

Por cuestiones de semántica la Comisión recomienda que en este plan se sustituya el concepto adiestrar o adiestramiento por el de preparar o capacitar que se ajusta más a nuestro idioma.

f) Rafael Cortés Ch.

f) Carlos Moya B.

f) Ramiro Montero S.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 49, no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.